

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE*Exposición pública del Presupuesto Municipal de 1986.*

III.C.290

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarrete hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Navarrete, a 8 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO*Exposición pública del Presupuesto de 1986*

III.C.285

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradillo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Pradillo, a 10 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985*

III.C.286

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Préjano, 9 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS*Exposición pública del Presupuesto de 1986*

III.C.287

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villoslada de Cameros, a 10 de abril de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo***Edicto*

IV.436

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 215 de 1986 interpuesto por D. Francisco Javier Gil Mendizabal, representado por la Procurador Sra. Concepción Alvarez Omaña, contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 27 de enero de 1986, sobre provisión de dos plazas de Ordenanza en régimen de contratación laboral, con destino en la Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de La Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1986.— V^oB^o, El Presidente, Francisco Javier Delgado.— El Secretario, Licinio Vaquero.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.439

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio nº 75 de 1986, a instancia de Don Carmelo Núñez Casco, sobre reanudación de tracto registral sucesivo interrumpido de la finca en Nájera:

“Urbana-Solar, sita en el sitio conocido por “El Borto”, hoy calle Villa Benita, y que es la parcela conocida y señalada con el número uno, de una extensión superficial de ciento veintiseis metros cuadrados que linda al Oeste, en línea de 14 metros, con el Paseo Bajo o Camino Viejo conocido por el de la Pared Blanca; al Este en línea de 14 metros, con la parcela número dos propiedad del compareciente; al Sur, en línea de 8,50 metros con la calle tercera y Norte, en línea de 9,50 metros con las parcelas 58 y 59 propiedad del compareciente. Hoy se sitúa en calle Río Oja número 8”.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre dicha finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verificara.

Logroño, a 11 de abril de 1986.— La Secretaria.

Edicto.

IV.442

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 570/85 de declaración de herederos abintestato, a instancia de D. Félix Jiménez López y D. Beda López Fuentesmilla, con la pretensión de suceder a su hermana Doña Catalina Jiménez López viuda de D. Antonio Alvarez Matos, que falleció en esta Ciudad en 16 de abril de 1984, sin haber otorgado testamento y sin que de su matrimonio hubiera descendencia, habiéndole premuerto sus padres D. Cipriano Jiménez de Miguel y D^a Josefa López Fuentesmilla, y siendo natural de Nomparedes, Registro Civil de Tejado (Soria).

Que los que reclaman la herencia son su hermano de doble vínculo D. Félix Jiménez López y su hermano de vínculo sencillo D. Beda López Fuentesmilla.

Por la presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan reclamarla compareciendo ante este Juzgado en el término de 30 días.

Logroño, a 22 de enero de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto.*

IV.443

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita Expediente de Declaración de Herederos abintestato de D^a Feliciano Magdalena Sampedro Omato solicitada por D^a Purificación López Sampedro, mayor de edad, casada, vecina de Lardero (La Rioja) c/ El Viento nº 2 en Logroño, seguido en este Juzgado con el nº